

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JAÉN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE DEPORTE, MODALIDAD: FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FCD), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

Examinadas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD). (BOJA núm. 99 de fecha 24/05/2018), y la Orden de 30 de julio de 2018, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, las ayudas previstas en la Orden de 16 de mayo de 2018, anteriormente citada (BOJA nº 170, de 03/09/2018), se han apreciado los siguientes

HECHOS

En el presente ejercicio, para la concesión de la subvención en régimen de concurrencia competitiva prevista en la Orden de 16 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD)., una vez cumplido el trámite de subsanación de las solicitudes presentadas, y realizada la evaluación previa, analizando y valorando las solicitudes de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de las subvenciones, se emitió informe de evaluación por el órgano competente establecido en las bases reguladoras, en base al cual se procede a dictar la presente propuesta provisional de resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Órgano competente para proponer.

La competencia para formular la propuesta provisional de resolución corresponde a los órganos establecidos en el artículo 15 de la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y según lo indicado en el apartado 13 del Cuadro Resumen.

Segundo.- Régimen Jurídico.

Los expedientes indicados en los anexos de la presente propuesta provisional de resolución se registrarán por las



CL-Arquitecto Berges 7
23007 JAÉN
Teléfono: 953013270 Fax: 953013276

FIRMADO POR	FATIMA VILLAR CAÑADA	23/10/2018 13:23:39	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	eBgNC779PFIRMAj43HyQpIP-_vfHGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

siguientes normas:

1. Orden de 16 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD)., (BOJA nº 99, de 24/05/2018) y la Orden de 30 de julio de 2018, por la que se convoca, para el ejercicio 2018, las ayudas previstas en la Orden de 16 de mayo de 2018 (BOJA Nº 170, DE 03/09/2018).
2. Orden 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- 3 La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
4. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
5. El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
6. La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
7. El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
8. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
9. La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 212/2015 de 14 de julio, por la que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte.
10. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
11. El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).
12. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
13. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
14. Art 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor.



CL-Arquitecto Berges 7
23007 JAÉN
Teléfono: 953013270 Fax: 953013276

FIRMADO POR	FATIMA VILLAR CAÑADA	23/10/2018 13:23:39	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	eBgNC779PFIRMAj43HyQpIP-_vfHGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROPONGO

Primero.- Beneficiarios provisionales y entidades excluidas.

Aprobar la relación de entidades interesadas que han obtenido la consideración de beneficiarias provisionales, identificadas en el anexo 1 por orden de puntuación y con indicación de la cuantía de subvención otorgable.

Aprobar la relación de entidades excluidas que se recogen en el anexo 3, con indicación de la causa de exclusión del expediente bien en su totalidad o bien de uno de los dos conceptos solicitados.

Segundo.- Trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación o renuncia.

Conceder a las entidades beneficiarias provisionales un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta provisional en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte, para que, mediante la presentación del formulario-anexo II a través de la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/oficina-virtual/, puedan tal y como se establece en el artículo 17 de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de referencia: alegar lo que estimen conveniente, reformular su solicitud, aceptar la subvención propuesta y presentar la documentación que se indica en el apartado 15 del Cuadro Resumen.

Tercero.- Notificación.

Esta propuesta provisional de resolución se publicará en la página web indicada en las bases reguladoras

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

LA JEFA DEL SERVICIO DE DEPORTE

Fdo:FATIMA VILLAR CAÑADA



CL-Arquitecto Berges 7
23007 JAÉN
Teléfono: 953013270 Fax: 953013276

FIRMADO POR	FATIMA VILLAR CAÑADA	23/10/2018 13:23:39	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	eBgNC779PFIRMAj43HyQpIP-_vFHGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Anexo 1 - FCD 2018

RELACION DE INTERESADOS QUE SON BENEFICIARIOS PROVISIONALES DE LA AYUDA EN MATERIA DEPORTE, MODALIDAD: FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FCD), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

Nº	BENEFICIARIO / CIF	EXPEDIENTE	PUNTOS	INVERSIÓN	%	SUBVENCIÓN
1	C.D. LINARES CLUB DE FUTBOL Y FUTBOL SALA / G23364508	FCD2018JA0015	365	30.100,00	13,97	4.204,80
	- Concepto	B Participación en competiciones oficiales.	215	24.500,00	10,11	2.476,80
	- Concepto	A Organización de Escuelas Deportivas.	150	5.600,00	30,86	1.728,00
2	GRUPO DE AMIGOS BALONMANO JAEN / G23280605	FCD2018JA0006	305	8.903,43	39,46	3.513,60



Propuesta provisional de Resolución del Procedimiento de Concesión DEPORTE (FCD)

	- Concepto	B Participación en competiciones oficiales.	225	6.966,00	37,21	2.592,00
	- Concepto	A Organización de Escuelas Deportivas.	80	1.937,43	47,57	921,60
3	GRUPO DE ESPELEOLOGIA DE VILLACARRILLO / G23261290	FCD2018JA0001	295	2.717,30	100,00	2.717,30
	- Concepto	B Participación en competiciones oficiales.	195	2.036,00	100,00	2.036,00
	- Concepto	A Organización de Escuelas Deportivas.	100	681,30	100,00	681,30
4	CLUB DEPORTIVO BADMINTON ARJONILLA / G23579774	FCD2018JA0010	285	6.423,46	51,11	3.283,20
	- Concepto	B Participación en competiciones oficiales.	160	6.263,50	49,86	3.123,24



Propuesta provisional de Resolución del Procedimiento de Concesión DEPORTE (FCD)

	- Concepto	A Organización de Escuelas Deportivas.	125	159,96	100,00	159,96
5	CLUB NATACION JAEN / G23200058	FCD2018JA0008	280	10.570,02	30,52	3.225,60
	- Concepto	B Participación en competiciones oficiales.	185	7.482,02	28,48	2.131,20
	- Concepto	A Organización de Escuelas Deportivas.	95	3.088,00	35,44	1.094,40
6	CLUB CAJA DE JAEN DE ATLETISMO / G23067648	FCD2018JA0013	245	10.971,00	25,73	2.822,40
	- Concepto	B Participación en competiciones oficiales.	245	10.971,00	25,73	2.822,40
7	CLUB TENIS DE MESA DE LINARES / G23260524	FCD2018JA0019	240	7.500,00	36,86	2.764,80



Propuesta provisional de Resolución del Procedimiento de Concesión DEPORTE (FCD)

	- Concepto	B Participación en competiciones oficiales.	240	7.500,00	36,86	2.764,80
8	CLUB DEPORTIVO ATLETICO MENGIBAR / G23638117	FCD2018JA0016	215	9.306,64	26,61	2.476,80
	- Concepto	B Participación en competiciones oficiales.	215	9.306,64	26,61	2.476,80
9	C.D. LINABASKET / G23778434	FCD2018JA0021	210	7.988,00	14,96	1.195,00
	- Concepto	B Participación en competiciones oficiales.	210	7.988,00	14,96	1.195,00
10	CLUB BALONMANO BAILEN / V23626146	FCD2018JA0011	200	15.000,00	15,36	2.304,00
	- Concepto	B Participación en competiciones oficiales.	200	15.000,00	15,36	2.304,00



11	CLUB JAEN RUGBY / G23244791 - Concepto	FCD2018JA0017	190	15.035,73	14,72	2.212,60
		B Participación en competiciones oficiales.	190	15.035,73	14,72	2.212,60
12	CLUB DE TENIS LINARES / G23224769 - Concepto	FCD2018JA0005	185	2.032,02	100,00	2.032,02
		B Participación en competiciones oficiales.	185	2.032,02	100,00	2.032,02
13	CLUB DE LUCHAS OLÍMPICAS POWER / G23655400 - Concepto	FCD2018JA0004	180	3.080,00	67,32	2.073,60
		B Participación en competiciones oficiales.	180	3.080,00	67,32	2.073,60
14	CLUB DEPORTIVO NATACION SIERRA SUR / G23743933	FCD2018JA0003	180	11.492,00	18,04	2.073,60



	- Concepto	B Participación en competiciones oficiales.	180	11.492,00	18,04	2.073,60
15	CLUB DE NATACION JAEN 99 / G23414410	FCD2018JA0014	140	2.179,80	62,85	1.370,00
	- Concepto	B Participación en competiciones oficiales.	140	2.179,80	62,85	1.370,00
16	ASOC. CULTURAL DEPORTIVA A.EDUJA / G23542897	FCD2018JA0018	135	3.381,53	45,99	1.555,20
	- Concepto	B Participación en competiciones oficiales.	135	3.381,53	45,99	1.555,20
17	CLUB BALONCESTO TOXIRIA / G23310873	FCD2018JA0009	125	5.000,00	28,80	1.440,00
	- Concepto	B Participación en competiciones oficiales.	125	5.000,00	28,80	1.440,00



Propuesta provisional de Resolución del Procedimiento de Concesión DEPORTE (FCD)

18	C.D. AJEDREZ BAILEN / G23753155	FCD2018JA0002	95	112,00	100,00	112,00
	- Concepto	B Participación en competiciones oficiales.	95	112,00	100,00	112,00
19	CLUB DEPORTIVO ATLETICO LAHIGUERA / G23750474	FCD2018JA0020	75	4.000,00	21,60	864,00
	- Concepto	B Participación en competiciones oficiales.	75	4.000,00	21,60	864,00



Anexo 3 – FCD 2018

RELACION DE INTERESADOS EXCLUIDOS EN UN SOLO CONCEPTO

BENEFICIARIO / CIF	EXPEDIENTE	CONCEPTO	CAUSA EXCLUSION
C.D. LINABASKET / G23778434	FCD2018JA0021	A Organización de Escuelas Deportivas	La entidad solicitante no está incluida en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía, en el curso escolar correspondiente, como promotor/convocante del programa Escuelas Deportivas de Clubes .
CLUB BALONMANO BAILEN / V23626146	FCD2018JA0011	A Organización de Escuelas Deportivas	La entidad solicitante no está incluida en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía, en el curso escolar correspondiente, como promotor/convocante del programa Escuelas Deportivas de Clubes.

